



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

08 MAR. 2021 12:09:28

Entrada **97441**

Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Pilar VALLUGERA BALAÑA
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Pilar Vallugera i Balañà**, del Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 08 de marzo de 2021

Pilar Vallugera i Balañà
Diputada
G.P. Republicano

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL**

08 MAR. 2021 12:09:28

Entrada **97441**



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No son pocos los que defienden que la administración de la vacuna de AstraZeneca a mayores de 55 años no solo no comporta ningún riesgo sino que es urgente, debido a la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 (SARS-CoV-2). La Organización Mundial de la Salud (OMS) mantiene que la vacuna de AstraZeneca puede administrarse sin peligro a mayores de 65 años. El Col·legi de Metges de Barcelona recuerda que autolimitar la administración de esta vacuna no encuentra justificación alguna y que se están incumpliendo los criterios de la Unión Europea. También, el Grup de Recerca BIOCOM de la Univesritat Politècnica de Catalunya defiende que hay datos suficientes que avalan la vacunación con AstraZeneca en mayores de 55 años. Igualmente, el Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya hace días que reclama un cambio de rumbo en este sentido.

De hecho, diversos Estados, como Francia, Alemania, Italia y Suecia, ya han dado marcha atrás en este “veto” a la vacuna de AstraZeneca en la población de más edad.

Es por ello que formulamos la siguiente **PREGUNTA**:

- La decisión de no autorizar la administración de la vacuna de AstraZeneca a mayores de 55 años, ¿quién la toma?
- La decisión de no autorizar la administración de la vacuna de AstraZeneca a mayores de 55 años, ¿en base a qué criterios se ha tomado?
- La decisión de no autorizar la administración de la vacuna de AstraZeneca a mayores de 55 años, ¿es firme? ¿está prevista su reconsideración a corto plazo?